

SE  
PÚBLICA  
por su imprenta  
CALLE  
Washington 19  
SUSCRIPCION

APARECE  
los  
Miércoles  
Sáb  
POR LA TARDE  
No se devuelven  
los originales

# El Departamento

## SUSCRIPCION

Por un mes . . . . .	0.70 cts
" semestre . . . . .	4.00 ps.
" año . . . . .	7.50 "
Número suelto y del dia . . . . .	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

## OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

## ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nación y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibiese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1898

## CANDIDATO

"El Departamento"

A LA FUTURA PRESIDENCIA

DE

LA REPÚBLICA

CIUDADANO DON

TOMAS GOMENSORO

Quien hará la felicidad de la Patria como prenda de garantía, orden y prosperidad en la Nación Oriental.

## LA DICTADURA DEL SEÑOR CUESTAS

Quien es este señor don Juan L. Cuestas, que quiere tener de ludibrio á todo el país y dragonear de tiranuelo?

¿Que servicios tiene prestados ante el país y ante el partido al cual se dice pertenecer?

Serán sus grandes y abnegados servicios el haber estado viviendo del erario público durante veinte y siete años, á contar desde el año 1870, época en que tuvo lugar la revolución encabezada por el señor General don Timoteo Aparicio, en la cual todos los ciudadanos de uno y otro partido contribuyeron, unos con sus brazos y otros con sus recursos pecuniarios en conformidad á su situación más ó menos holgada, menos este señor, á quien conocemos entorpecido, con uñas y dientes, como vulgarmente se dice, á una de las receptorías del litoral uruguayo.

¿Que ha hecho por la patria, que ni siquiera le debe un cuarto de hora de insomnio?

Se dirá que acaba de tratar y firmar la paz de Setiembre. Trataremos de probar en el curso de este artículo que no fué dicho señor quien trató de poner término á la guerra fratricida; sinó las plegarias de todo un pueblo, sin distinción de opiniones políticas, que le imponía la paz de Setiembre.

Y para robustecer nuestro aserto, hagamos un poco de historia contemporánea, comenzando el dia en que la mayoría de la Asamblea Nacional solicitaba las anteriores del Honora-

blo Senado, para cambiar ideas y buscar una fórmula decorosa para que el gobierno del desgraciado señor Idiarte Borda devolviera á la prensa la libertad de la cual hacia tiempo se veía privada.

El señor don Juan L. Cuestas, haciendo valer sus fueros de presidente del Honorable Senado negaba los salones solicitados para la indicada y patriótica reunión; viéndose obligados los señores senadores á promover sesión especial, y votar una ley por la cual se hacía constar que: toda vez que una de las ramas del cuerpo legislativo deseara utilizar las antecasas del Senado para reuniones de semejante índole, el señor presidente del Senado debería ceder los salones, sin mas trámite.

El señor Cuestas, en vista de lo resuelto, se surtura de tal modo que para dar cumplimiento á lo ordenado hace retirar hasta el último de los porteros, cierra herméticamente los escritorios de las oficinas, y, en pleno ataque neurótico, amenaza á los empleados con la destitución, si alguno de ellos infringiera sus ordenanzas de mandón.

La mayoría de la Asamblea acuerda, esa noche, la libertad de la prensa.

El señor Cuestas negó su voto al proyecto de ley.

Bien saben nuestros lectores que la paz fue llevada á cima por la prédica constante de toda la prensa de la Capital de la República. Sin esta propaganda, hoy mismo, tal vez, se vertiera sangre de hermanos en nuestros dilatados y fértiles campos.

La premisa que se desprende de este hecho histórico, es que el señor Cuestas era partidario ardiente de la guerra civil. Es esto tan claro como la luz del mediodía.

El senador Cuestas, palaciego cotidiano del señor Idiarte Borda, decía á cuantos querían escucharlo:—"que jamás se debía hacer la paz con los bandoleros, sin previo y completo sometimiento; que harto haría el señor Idiarte Borda en no fusilar á los cabecillas de la revolución....."

La paz de Setiembre se debe, dicho sea en honor de la verdad, en primer término, á los ciudadanos doctores don José P. Ramírez, Aureliano Rodríguez Larreta, Pedro Echegaray y al señor Teniente General don Máximo Tajes, quien, habiendo dado alianza al ejército revolucionario y pidiéndole batir con ventajas por la diferencia numérica de los combatientes, se reveló ese dia un gran patriota, desdoblando los laureles de general vencedor, que al fin, hubieron sido regados con sangre de hermanos. El Teniente General Tajes, haciendo alto con un numeroso ejército, á pedido de los pacíficos, fué un general de paz, que si hubiera querido ser un general de guerra con ambiciones bastardas, pudo ese dia con su espada vencedora ser, desde entonces, el árbitro de los destinos del país. Hoy, si los hechos así hubieron pasado, nadie le disputaría la Presidencia de la República; y mucho menos un ciudadano como el señor Cuestas que, en treinta años de vida pública, jamás ha tenido una palabra de censura para los desmanes de los despotas ensorbercidos: al contrario, ha mostrado siempre tener una espina dorsal muy flexible para inclinarse delante de los Césares.

Ni el oráculo de Delfos hubiera vaticinado que el senador Cuestas, cuarteador por el doctor don Julio Herrera y Obes, llegaría á la vice presidencia de la Nación; y luego mas tarde que el brazo brutal de un joven sugestionado, dando muerte al señor Idiarte Borda, que si bien cometió muchos errores en su periodo administrativo, no era un despotista, ni menos el tirano que anatemizan las estrofas del himno patrio—le lleva á la primera magistratura de la República—le lleva á la primera magistratura de la República.

Quien es el señor Cuestas—preguntamos al comenzar este artículo que nos ha tomado de ludibrio?

Para nosotros—y creemos que como nosotros piensan todos los habitantes del país, aun aquellos que dragonean de corifeos dictatoriales—es un monomaniaco, un neurótico, que en sus sueños presidenciales y delirios de grandes, se ha revelado contra la Asamblea de la cual es delegado, de la cual ha nacido y de la cual se quiere libertar, como si los hijos nacidos de una misma madre pudieran dar contra ella, invocando los nombres engañosos de libertad y justicia.

Concluiremos nuestro artículo político, copiando unos párrafos de un discurso celebrado del insigne Mirabeau:

"Con harta frecuencia no se oponen más que las bayonetas á las convulsiones de la opresión ó de la miseria, pero las bayonetas nunca restablecen mas que la paz del terror y el silencio del despotismo. Ahí el pueblo no es furioso rebato á quien sea preciso amarrar. Sereuo siempre y mesurado, cuando es verdaderamente libre, no es violento y togoso mas que bajo los gobiernos en que se le envilece para tener derecho de despreciarle...."

Reflexionen los pescadores de río revuelto; reflexionen en las palabras del gran tribuno de la Revolución francesa, para que cuando antes, amo y corifeos, recuerden que hay solo un paso del Capitolio á la roca Tarpeya.

## Solicitada

Sr. Director de:  
EL DEPARTAMENTO  
Presente

Muy señor mío

He leído con sorpresa en el periódico que Vd dirijo fecha 8 del actual, cargos graves que me hacen relacionados con billetes falsificados del Banco de la República.

Lo que ocurre á ese respecto y la verdad de los hechos es esta:

El joven Bartolomé Guillermo, me era deudor de cien pesos oro provenientes de: Valor de un lanchón llamado "Palermo" abonado al Sr. José Gómez, siendo su costo \$ 47.00—en efectivo \$ 30 para pago de una multa al Juzgado por un percance que tuvo con un tal Ramón Villar,—\$ 7 abonados para atender desperfectos que sufrió el citado lanchón "Palermo" en la costa durante el se hallaba emigrado en San Fernando en los últimos sucesos revolucionarios y \$ 16 por préstamo al regreso de su emigración.

De dos meses á esta parte, mas ó menos, consecutivamente le exijí el pago de esta cuenta, entregándome hace varios días \$ 30 en billetes de Banco de la República, al finalizar el año volví nuevamente con insistencia á pedirle tratara de satisfacerme el saldo, entregándome a los pocos días \$ 10 también en un billete del mismo Banco, comprometiéndose al siguiente dia entregarme el saldo.

El miércoles último por la mañana le exijí seriamente el dinero que me adeudaba, entregándome en seis billetes también del mismo Banco de la República.

Estos billetes los entregué como los recibí.

El miércoles por la tarde al retirarme de la funda del Sr. Guillermo, con el joven Lauro M. Arturo, Jefe de la Oficina Telegráfica, me comunica que Bartolomé Guillermo, tenía una cantidad de billetes falsos del Banco de la República, y que interesaba venderlos á razón de \$ 4 cada uno, proponiéndome Arturo, hacer el negocio á medias, á quien le contesté que no acostumbraba realizar negocios ilícitos.

Al oír esta comunicación de Arturo, me pre-

senté á Guillermo, bastante indignado y al verme así desconfiaría quizá que tenía conocimiento del engaño que había sido víctima y como tenía tal delito, él me manifestó que los \$ 100 que me entregó eran falsos, á quien le reproché severamente amenazándole en denunciarlo y diciéndole que al siguiente dia le serían devueltos y que si no lo denunciaba en esos momentos, era dada la amistad que tenía con el padre.

Me dijo entonces que me los daba á razón de \$ 4 cada uno, á lo que le contesté que no y que le devolvería los que me había metido amenazándolo con palabras fuertes, quien me pedia callara.—Esto sucedió en la esquina de la casa de negocio del Sr. padre de él, habiendo varias personas dentro, jugando y tomando.

Mis ideas eran retirarlos esa noche, pero como era algo tarde, resolví hacerlo al siguiente dia.

Esa noche al bajar del vapor "Trident", me comunicó el segundo Comisario Rayo, que el señor Nuñez deseaba hablar conmigo, acompañándolo hasta la policía.

Al llegar, me pregunta Nuñez si ese dia había recibido algunos billetes del Banco de la República falsos, contestandole que había recibido si, pero ignorando que fueran falsos.

Mas tarde me hace la misma pregunta delante de los Sres. Julián de Castro y Adolfo Nogueira, dándole la misma contestación, que el joven Bartolomé Guillermo me había entregado cien pesos en pago de una deuda, pero me los entregó como buenos.

Pasó la causa al Juzgado, me tomaron declaraciones y las presto tal cual sucedió.

Mi idea fué recusar al Juez Santana Alza (hijo), por una injusticia que había cometido conmigo en un percance de un disparo que tiempo anterior me hizo el individuo Baldomero Fernández y que lo dejó al gusto de su paladar, pero no me lo permitió, obligandome á suspender mi declaración.

Debo prevenir que este Sr. Santana Alza (hijo) es enemigo personal mío, como es público y notorio.

Tiempo anterior mandó una publicación al periódico "El Orden" del Carmelo, contra el Sr. Alza, sobre el proceder incorrecto cometido conmigo, en el asunto Fernández.

Hice esto presente á varios amigos de él para que se lo comunicaran y al comunicárselo Arturo, le contestó que si esa denuncia aparecía contra él, se vería en el caso de presentar renuncia del puesto que ocupaba y me mandaría retar á duelo.—Esto me lo manifestó Arturo delante de los Sres. Eulogio E. Belgrano, Manuel Alsina, Pablo Guillermo y un vendedor ambulante de casimires, que en estos momentos no recuerdo su nombre; pero si, se hallaba comiendo en la misma mesa con nosotros, en la funda del Sr. Guillermo.

Le contesté al joven Arturo que Alza no era capaz de llevar á cabo tal dicho y que en caso de hacerlo le contestaría que yo no me batiía con personas de baja ralea como lo es Alza.

No me extraña que haya buscado medios ruines y bajos para hacerme aparecer como cómplice en esta causa, porque lo considero capaz.

Antes de salir de Palmita, solicité permiso al Sr. Juez de Paz, Santana Alza (hijo), para darle algunas instrucciones á mi dependiente, Enrique Gavilán Toscano y me contestó que no lo podía hacer por estar incomunicado.—Le manifesté era de interés para mis negocios y me llamó á solas diciéndome:—Si dessa que le levante su incomunicación debe declarar esto, esto y esto y en esa forma no lo mando tampoco á Colonia, dandole entonces una contestación en la forma que se hizo acreedor.—Pues, él pretendía declarara al gusto de su paladar.

La justicia recta aprobará con el tiempo la verdad de los hechos y son los que expongo.

Al hacer esta publicación antes de que el Juez de la causa entienda en ella, solo me guía el ánimo de que el público suspenda todo mal juicio que pueda hacer sobre mi honorabilidad y reconocida reputación.

Saluda a Vd. atto. y S. S. S.

CONSTANCIO LAURA

## EL GRAN CAPITALISTA

### LAURO M. ARTUCIO

He leído en "La Razón" N° 2,442 del 10 del actual un telegrama de su Correspondiente de Palmira, que después de otras cosas por cierto mal informado, dice así más ó menos:

C. Laura, propuso cambiar billetes al empleado telegrafista Artucio, siendo esto un sentido adverso.

No me extraña que el señor Juez Santana Alza (hijo) haya dado crédito a ese dicho ó declaración de Artucio, cuando aquél se vale de peores medios. Lauro M. Artucio, empleado telegrafista es perfectamente bien conocido ahí, que tiene solamente el dia y la noche y su misero empleo. Conociéndolo como puedo quererle negocios?

Estimado correspondiente de "La Razón"

Voy a darle algunos datos si tengo motivos de conocer a Lauro M. Artucio, aunque es bien conocido ahí:

1º.—A Lauro M. Artucio, empleado telegrafista, lo he salvado varias veces de la banca rota, fui viéndole cantidades de dinero para tapar sus agujeros.

2º.—Me ha pedido Lauro M. Artucio le mandara confeccionar un traje a Buenos Aires, pagándomelo mensualmente, lo que sedí y es el que lleva puesto.

3º.—Lauro M. Artucio me pidió y se lo iba a ceder un crédito de 8 \$ para mandar confeccionar un traje en la sastrería del señor Catalano del Carmelo. Al efecto lo pidió el Lunes 3 del actual al sastre de esa señor Mayan, pasara por la oficina del Telégrafo a tomarle la medida.

4º.—A Lauro M. Artucio le abri crédito en la casa del señor Guillermino para que mensualmente le diera de comer.

Así es que si le hubiese ofrecido en venta billetes a Lauro Artucio es como si lo hubiera hecho oferéndolos al changador Pelli ó al loco Moran.

¿Es cierto?

C. LAURA.

### LA BUENA REPUTACION, DE UN PRESUNTO CRIMINAL

En el número anterior dijimos que nos ocupamos minuciosamente de la cuestión falsificación de billetes del Banco de la República puestos en circulación en el pueblo de Nueva Palmira, en cuyo delito ha caído envuelto el Sr. Constancio Laura.

Las causas que han motivado para la prisión del señor Laura han podido muy bien complicar a cualquier hombre honrado como él, puesto que la única participación que existe es haberse encontrado en su poder la suma de cien pesos falsos, cantidad esta que le fué entregada por don Bartolo Guiglermino en pago de una cuenta que le adeudaba.

Tanto en Palmira como en Buenos Aires, Montevideo y en diversos puntos, el señor Laura goza de una reputación intachable pues al haberse formado solo, sin capital, ninguno y contar hoy con una posición regular, fácilmente se comprende que ha sido a costa de una acriollada honestidad.

En los muchos años que ese señor regentea en Palmira la agencia marítima que tiene establecida, manejando respetables sumas de dinero jamás nadie ha tenido la más mínima queja y no es posible que una persona de esas condiciones venga a enlodarse y a perder en un día lo que tanto le ha costado para adquirir.

Estamos ciertos que todos los que le conocen al señor Laura, no arrojan la menor sombra hacia su honorabilidad y el percance por que actualmente atraviesa, pudo haberlo sucedido indistintamente al hombre más honrado.

No tenemos necesidad de entrar en otras apreciaciones, ni detallar del modo como ha pasa-

do el asunto que motiva la prisión del señor Laura, por cuanto él lo hace en la publicación que insertamos, los conceptos que dejamos verificados acerca de él es en cumplimiento del honor a que se hacen acreedores todos aquellos hombres honrados y que por causas ajenas a su voluntad se ven envueltos en un delito sin haberlo cometido y que como es consiguiente en el primer momento y antes de hacerse la luz surgen para con la vindicta pública.

Como no es de ahorra, sino de muchos años que la conocemos al señor Laura, somos unos de los primeros en asegurar que tan pronto como la causa se ventile saldrá absuelto de culpa y pena.

### Medidas que se imponían

#### BIEN POR LA POLICIA

Do un tiempo a esta parte la prostitución viene tomando proporciones colosales en la Colonia y con tal motivo la gente de mal vivir se ha esparcido por toda la ciudad, así que, a lo mejor resulta que al lado de una casa habitada por personas decentes, aparecen vecinos que no hacen otra cosa sino escandalizar.

Inadecuadamente el señor Jefe Político ó Comisario de Policía se habrán penetrado de esto, en atención a que sabemos se les va a destinar un barrio para las "horizontalas"; la disposición no puede ser más acertada y todos debemos aplaudir lo ordenado por el Coronel Jerez.

Ya que de esto tratamos, bueno es que sepa el señor Jefe Político que en una de las calles más centrales, existe una "cavachá" en donde afluían criaturas pertenecientes al sexo femenino, con las cuales el que ocupa aquella morada cometió actos indecorosos que la pluma se resiste a narrarlos.

A ese vacío tan MORAL bien puede la autoridad destinarle un sitio apartado para que "siente sus reales", evitando así que los moradores contiguos y los de enfrente no presencien escenúshartas repugnantes.

Al felicitar al señor Jefe Político por la acertada disposición que ha dictado, esperamos tener ocasión de tributarle un aplauso tan luego como la medida se haga extensiva para el inmoral vecino que sin necesidad de hacer uso de su nombre, dejamos aludido.

### ECOS DEL DIA

#### Una medida moralizadora

Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre un aviso que publicamos en la sección respectiva, por el que la Gafatura Política dispone que sean remitidas mensualmente, a la oficina central, las cuentas que por suministros de "rancho" y eventuales existan pendientes entre el comercio y las respectivas Comisarías, ó objeto de ser debidamente conformadas.

Tan acertada resolución será sin duda alguna, recibida con aplauso por todos los comerciantes del Departamento, que verán de esta manera garantidos suficientemente sus créditos, sin quedar, como en otras ocasiones, expuestos a las contingencias de perderlos a cada paso, como desgraciadamente ha sucedido tantísimas veces,

Raro será el comerciante que, habiendo tenido cuentas con la policía, no tuviera asentada en sus libros alguna partida a "ganancias y pérdidas", provenientes de aquello; y raro, muy raro era ahora el comerciante que se encontraba dispuesto a abrir nuevos créditos a la policía.

Por eso recibimos con aplauso la acertada resolución de la Gafatura, poniendo un dique a los abusos de algunos empleados poco escrupulosos, que no han tenido inconveniente de dejar en descuberto sus créditos, con visible perjuicio del comercio que les fia, y de la Superioridad que ha dejado impunes, procedentes tan incorrectos.

La medida adoptada es altamente moral y estamos seguros que dará los resultados que se esperan, controlando los gastos que se efectúen y garantizándolos debidamente.

#### Don Generoso

Esa cosita chiquita que oficia de sacerdote en nuestra Iglesia, está furioso con nosotros—lo sentimos, pero que tenga paciencia. No podemos permitir a ese caballerito que venga a pizotear las leyes de la Nación, como tampoco le dejaremos pasar esas otras "cositas" que la Iglesia rechaza, por que aquello, no es cosa de comercio.

Los beatíficos resentimientos de don Generoso no nos preocupan, ni creemos en su exaltado amor a la religión, pues otros señores de zotana que nos han visitado eran tan devotos como él, y recientemente, uno de ellos, ha dejado los hábitos, para cargar con la "santa cruz" del matrimonio.

A nosotros con la piolita!

### ULTIMA HORA

Montevideo Enero 12 de 1898

Aumenta el mal estar en la población á

causa de los rumores circulantes referente á la disolución de la Asamblea. Es evidente la pérdida de popularidad del Sr. Cuestas, el pueblo que ayer se declaraba en entusiasmo partidario Cuestas, hoy si no se reprobaban sus actos se mantienen en la expectativa.

La situación va de mal en peor. Se anuncian graves sucesos de un momento á otro.

Se dice que el General García, jefe del Estado Mayor del ejército distribuye armas y municiones entre el vulgo, entre la gente de baja estofa, se asegura que se han visto descargar ayer en el barrio de palermo, donde predomina la gente de compaduzgo y de malísimos hábitos, una considerable cantidad de Mausers.

Lo que no se sabe es si estas cosas son hechas con conocimiento de Cuestas.

Los clubs de Flores han proclamado en defensa la candidatura de Aureliano Rodríguez Larreta y como primer vice al Dr. Juan José de Herrera.

Todos los valores de la bolsa han bajado lastimosamente, en lo cual se refleja la situación actual.

Ahora se asegura que los Jefes del 3º y 4º. caballería, Coronel Gutiérrez y Barriola, serán separados de sus puestos respectivos, no se ha confirmado.

Correspondiente.

### A V I S O S

#### Jefatura Política

Y DE

P O L I C I A

#### A V I S O

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas dependientes de esta Gafatura, que todos los fines de mes, están obligados a presentar sus cuentas en las respectivas oficinas, á fin de que estas las remitan a la Gafatura Política para ser conformadas por el que subscriba.

Colonia, Enero 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

#### A L M O N E D A

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Nacional en liquidación, contra Don Dianautino Doprá, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder á la venta en pública, almedida el dia catorce de Febrero del año próximo venidero, de cuatro a seis de la tarde y en las puertas de este Juzgado.—De una finca de materia y terreno en el construida situada en la Villa del Rosario, de este Departamento, compuesto el terreno de veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Industria, por cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros de fondo, al Este por donde linda con la sucesión de don Esteban Burgara, lindando por el Norte con don Luisa Gracia de Carbajal, por el Sud con la calle San Martín, por formar esquina —cuya propiedad ha sido avalada en la cantidad de cuatro mil pesos.—Se previene que no se admisión otra que no escuda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la Almoneda la cantidad de cien pesos a los efectos del Arto. 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Diciembre 24 de 1897

RAMON BARBOT

Escríbano Público

#### EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de la Colonia á siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho y á las cuatro de la tarde, á petición de los interesados hizo saber: Que han proyectado contraer matrimonio don NATALEO ASMONDI, de nacionalidad italiana, nacido en Torre Pellice, Provincia de Torino, Italia, de estado soltero, de 25 años, de profesión comerciante, residente en Buenos Aires y accidentalmente en esta ciudad, hijo de don Benedito Asmondi, de nacionalidad italiana, de cincuenta y cinco años, casado en segundas nupcias, comerciante, domiciliado en Torre Pellice; y de doña Catalina Martineti, de nacionalidad italiana, que falleció en Torre Pellice, ignorándose la fecha; y dona ROSA SANDOVAL, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, de diez y ocho años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, vecina de esta ciudad, hija de don Juan Sandoval, de nacionalidad Español, de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión panadero, vecino de esta ciudad y de doña Elena Cáceres, de nacionalidad Oriental, de cuarenta y ocho años, de estado casada ignorando su profesión y domicilio.

En fin de lo cual, intimó á los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denunciaran por escrito á este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo selló y firmó para su publicación por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

IGNACIO AGUIRRE

Juez de Paz Encargado

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

#### Reglamentación de cargas

Considerando que con las cargas excesivas que se obliga á los carreteros á trasportar en sus vehículos no solo se perjudica los intereses de estos, sino que se destruyen los caminos públicos, por cuya

conservación la Junta está obligada á velar.

Considerando que es de necesidad dictar una disposición por la cual quede establecido el peso permitido para los carros y carretas, como que deben conducir los abusos que se cometen y de modo de evitar los abusos que se cometen y de acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 28 de Julio de 1880, la Junta E. Administrativa del Departamento de la Colonia.

#### D I S P O N E

Arto. 1º. Queda absolutamente prohibida la circulación de vehículos de tráfico dedos y cuatro ruedas que conduzcan mas de 1200 y 2000 kilogramos de peso, respectivamente, considerándose como recargo todo peso que excede de los mencionados.

Arto. 2º. Los contraventores al artículo precedente serán sancionados con multa de 4 pesos por la primera vez, 8 la segunda y diez la tercera, que se harán efectivas por los empleados fiscalizadores que la Junta designará.

Arto. 3º. La presente ordenanza entrará en vigencia desde el dia 15 de Enero corriente.

Colonia, Enero 4 de 1898

TOMAS D. LAYOLO

Presidente

ALBERTO MENDEZ

Secretario

#### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha presentado el procurador don Elias Salorio como apoderado de don José Arrivillaga, con escrito que dice: "Que debiendo promoverse el juicio suizo de doña María Viscóbi, esposa que fué de mi representado, se hace necesario rectificar previamente el error que se padeció al anotar su defunción en el Registro Civil, dandole un nombre que no era el suyo, pues aparece con el nombre de "Juana" cuando su verdadero nombre era "María" según resulta de la partida adjunta. También es necesario rectificar otro error que se padeció al inscribirse el nacimiento de Silverio Marcelino Arrivillaga, hijo de mi representado, que de la respetiva partida acompañada aparece como hijo de María Biscochubi, cuando el verdadero apellido de la madre sigue so dicho, era "Viscóbi". En consecuencia y á los efectos del arto. 74 de la ley del Registro de E. Civil, se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Colonia, Noviembre 24 de 1897.

RAMON BARBOT

Escríbano Público

### Sin tasacion! Al mejor postor!

#### GRAN REMATE DE DOS CASAS

—R. O. E.—

#### ENRIQUE CARBALLO

Lo que sucede pocas veces, y por consiguiente al mejor postor, á solicitud de los interesados, y por orden del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Nicolás Minelli, el domingo seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho á las cuatro de la tarde procederá á la venta de las dos propiedades que se expresan á continuación.

1º. Una casa situada en la calle Misiones de esta ciudad, ollificia en un terreno de ocho metros ochenta centímetros de frente, por quince metros sesenta centímetros de fondo, lindando por el Norte y Este con don Manuel Ojeda Pérez, Sur con el calle Misiones, y Oeste con los heredos de don Juan Dantana Suárez, compuesta de una azotea, zaguán, coc na y letrina.

2º. En seguida, la espléndida casa situada al Norte de la gran plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesta de cinco hermosas piezas y una cubierta de teja, zaguán, gran algarrobo, trincha etc. edificado todo ello en un terreno de quince metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre dicha plaza, por diez y seis metros veinte centímetros de fondo, y cuyos límites son: por el Norte y Este, la sucesión Leguizamón, Sur, la mencionada plaza, y por el Oeste, dona Eulalia O.

# EL DEPARTAMENTO

RESTAURANT Y ALMACEN  
DE  
PEDRO SALINNESSI

En este establecimiento encontrarán nuestros  
señores y señoras el servicio de la hora del  
almuerzo y de la noche.

## Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo  
necesario designar los puntos de las Costas á que  
pueda acudir para concurrir, esta Jefatura dispone:  
Artículo 1º. D istinto para baños de señores los  
puntos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la  
calle Palmira, hasta la de Ytuzaingó; á Sud Este,  
calle Montevideo hasta la de Florida, por la parte  
Oeste, desde el paraje denominado y conocido por  
el Río hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinado para baños de hombres al  
Norte, desde la calle Palmira hasta la Fabrica pro-  
piedad de Diablo Hoz, y el paraje denominado  
Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro  
hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta  
la Playa Honla.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibida los  
hombres bañarse en los parajes destinados para  
señoras; lo mismo que concurrir á ellos en las horas  
de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el  
calzamiento de baño.

Artículo 5º. No sera permitido que, los menores  
de edad, bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores á lo dispuesto en  
la presente disposición, serán amonestados por la  
policía vez, y en caso de reincidencia, serán remiti-  
dos presos para los penados como corresponde.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda  
encargado del fiel cumplimiento de la presente dis-  
posición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897  
P. A.  
J. CASTILLA  
Oficial 1º.

## ARMAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

### AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteniente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella á la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado á la Jefatura—y ésta, á su vez autoriza á los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

### RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DE  
L I N E A

### Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de linea de conformidad á lo que, á ese respecto, manda el código militar—la autorizado á esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario ó contratado.

Todo el que deseo ingresar en el ejército de linea deberá firmar ante Escribano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados; y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de linea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:  
1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y s.s. centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que hagan á una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado á pena efectiva ó ilumante.

5º.—No pertenecer á otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.  
JUAN BERNASSA Y JEREZ.  
Jefe Político.

## ESTRUCIO N

—DE LA—

### LANGOSTA

### AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que el S. Gobierno, ordenando á esta Jefatura

ra que, llegado el caso, coadyuve á la destrucción de la langosta, la ha facultado para comprar langosta sal-  
tana, libre de toda tierra, a precio de un centésimo cada uno!

Para el cumplimiento de esta dis-  
posición en los pueblos del Departamento y en las secciones rurales de policía han sido dadas las ins-  
trucciones necesarias á los señores  
Comisarios.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

#### —D E — R e n t a s

Se pone en conocimiento de los señores Contribu-  
yentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero de 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abona-  
rá en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSE E. BELO  
Administrador

### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

#### —D E — R E N T A S

—O—

### A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rurales de la 18º. sé-  
rie, que han de servir en el año pró-  
ximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contan-  
do desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897  
JCSÉ E. BELO  
Administrador

### LA GRAN MARCA DEL AÑO 96

Cigarros habanillos elaborados con los mejores tabacos habanos.

Precios sin competencia.

Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCI (hijo)

### TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

COLONIA

En este establecimiento, sus favorecedores encontrarán un surtido com-  
pleto y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, crista-  
lería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que  
sería largo enumerar, corrientes en plaza á precios sin competencia.

COLONIA

### BARBERIA ORIENTAL

DE

CLAUDINO CIMENTEZ

Esta peluquería está montada á la última moda como también se corta el pelo y se afeita.  
Se aplican sanguinolencias.  
La casa cuenta con los instrumentos mas modernos para sacar muelas.  
Precios inéditos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

### AVISO IMPORTANTE

Durante estos días las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo las yeguas de pesebre, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y excelentes comodidades.

El Pedigrée del Padrillo HÉRCULES ostendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se le exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas (lo mismo que po-  
nancas media sangre, de carreta, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas  
se verificarán al contado y á precios equitativos.

### ¡OJO! ¡OJO!

#### A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuya elaboración se emplea puro tabaco Ha-  
bano X X X, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" esta  
ubicada en esta ciudad, de propiedad de Itaqué y C.

PROBADLO PROBADLO

### FOONH DEL BEARNE

#### CONCHILLAS

Francisco Chedubessu propietario de ésta antigua  
heredada Fonda, comunica á su numerosa clientela  
que en su establecimiento encontrará á cada  
quier hora del día y de la noche quien ofrezca un  
esmerado servicio atendiendo con puntualidad los  
pedidos que se hagan.

La casa cuenta con un cómodo vehículo que  
se ocupa en la conducción de pasajeros, mediante  
un precio equitativo.

### A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos y lo  
que tengan la idea de plantarlos, les es de todo  
punto indispensable adquirir en compra aquellos  
injertos refractarios á la filoxera y estos son las  
cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero  
plantando viñas del país, pues la pracha de ello  
se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible  
plaga de la filoxera arrasando por completo lo  
viñedos.

El viticultor que deseé ver su trabajo bien rea-  
lizado y completamente garantido, no debe trepar  
en hacer sus plantaciones de postas, injertos  
Americanos, injertando con la variedad que mas le  
agrade, á cuyo efecto pueden hacer sus pedidos de  
barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas  
al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola  
Ampurdán don Manuel Caballero quien los aten-  
derá.

#### LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

La gran casa de comercio situada en esta ciudad  
en la calle General Flores, esquina Florida de pro-  
piedad de Nicolás Martínez, recibe constantemente  
un variado surtido en artículos de tienda, merce-  
naria, almacén, ferretería, quincallería, zapatería &  
talabartería, cuyos artículos son expendidos á pre-  
cios sin competencia sin ser alterados á los que  
rigen en la capital.

El que deseé convencarse, que visite el estable-  
cimiento en la seguridad que no saldrá sin  
comprar.

Voz para Creer.

### INDUSTRIA NACIONAL

Los exquisitos vi-  
nos producidos por  
la Granja 'Buena Vis-  
ta' se expenden en la  
Bodega situada en la  
avenida Treintay Tres  
No 16 á precios su-  
mamente equitativos.

### A LOS COSECHEROS DE VINOS

### AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando  
en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura  
periódico decenal que cuenta catorce años de exis-  
tencia y ha merecido general aceptación así en Es-  
paña como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual á o  
agricultores, viticultores y comerciantes en vinos  
aceites, granos y semillas, así como á los ganade-  
ros y á los tratantes en lanas.

Publica un folleto titulado Encyclopédia agric  
la é industrial que por si solo vale más de los cuat-  
ro pesos que es lo que cuesta anualmente la sus-  
cripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su  
importe, á la Agencia de la Prensa, Arapéy 57 y  
59, Montevideo, ó á Rolando Badin, en esta im-  
prenta.

### VÍSOS

Se venden dos embarcaciones, adecuadas com-  
para tenerlas en un arroyo, las que se encuentran  
una en perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente  
timón, se venden á un precio sumamente barat  
por tener que ausentarse su dueño de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta darán  
razón.

### AVISO

Participo á los interesados que el específico  
«Acaroinas» es el que está dando actualmente los  
mejores resultados para curar la sarna en las  
ovejas, así como para curar la manquera en los  
animales, heridas, alejar moscas bravas y tóxanos  
y también para destruir hormigas é insectos.

El precio de el específico «Acaroinas» es el de 0'3  
centésimos oro el litro puesto en casa del compra-  
dor y 20 y 1/2 centésimos el litro puesto en el mu-  
ñil de Montevideo.

Para mas informes y pedidos verse con su agente  
señor

Miguel Repetto.

EL DEPARTAMENTO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO



EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO



Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y ador-  
nos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para  
efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace y soirées, tarjetas, etc.  
recibos, circulares, programas, memorandums, folletos, sobres, papeles, etc.  
Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios más bajos.

19—Calle Washington—13

COLONIA

AVISOS  
COMERCIALES

GRAN SASTRERIA  
"La Protectora"

DIRIGIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON  
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen  
trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido  
de en cazarines, como igualmente con toda clase  
de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin com-  
isiones.

A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE  
Para curar la sarna, matar garrapatas, gusanos  
y otros insectos en ovejas y corderos es el.

ESPECIFICO  
DE

Glicerina

(NO ENVENENA)

Puede usarse con agua fría

—o—

INTRODUCTORES  
Bell, Towers Cia.  
101, calle 25 de Agosto, 107  
MONTEVIDEO

ATENCION.

Dinero sobre hipotecas y sueldos, si em-  
presta la Agencia de la Prensa, calle Arapé  
Montevideo.

Centro del comercio  
Y LA

Industria

Rincón número 223]

MONTEVIDEO

NUEVA TIENDA INGLESA

Martincorena va eyca.

—o—  
Robaja general en los precios  
Liquidación en los artículos de  
la estación con 50% de  
rebaja sobre los costos.

CALLE CERRO  
MONTEVIDEO

Aves y huevos

Se compran y venden, en "El Caño"  
hacia de José A. Nieves; gallinas, pollos,  
patos, pavos y huevos.  
Para tratar en el mismo punto.  
compras y ventas, al contado.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujoso establecimiento, único en su género en toda la Re-  
pública, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 25 DE MAYO N°s. 241 AL 245

- MONTEVIDEO -

Tienda Almacén y Ferretería

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido  
de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labran-  
za y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios más bajos.

Calle Rivadavia esquina Palmira



GRAN TIENDA

—o—

"LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas  
niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

GRAN TIENDA



LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

COLONIA

PROCURADORES

MÉDICOS Y REMATADORES

Elias Salomón

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71 Colonia.

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

Francisco Morelli

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Rivadavia N° Colonia.

José Pou Cardone

MÉDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR

R. E. HARCOURT

MÉDICO CIRUJANO:

Ofrece al público sus servicios profesionales  
en el pueblo de Conchillas.

Tomas Gonzalez Guerrero

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CARMELO

Francisco Gibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta  
de Propiedades y Colocación de C  
pitales en Hipotecas

CALLE DE COMERCIO  
MONTEVIDEO

Adolfo T. Saenz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

orenzo Hernández

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N° Colonia.

Eduardo Moreno

ESCRIBANO PÚBLICO

alle General Flores N° Colonia.

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N° 4 Colonia.

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó MONTEVIDEO

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Rivadavia N° 11 Colonia.